

Doy Fe: Que en autos de Tercería de Dominio núm. 121/91, seguidos a instancia de Bansander de Leasing, S.A. contra Banco Hispano Americano, S.A. y otros, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de Resolución. Secretaria Sra. Campos Fernández. Providencia Magistrado-Juez Sra. Valle Alonso.

Logroño, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia negativa de emplazamiento de Jofe, Sociedad Agraria de Transformación, José Ignacio Estefanía Lobato y Aurora Royo López, y conforme se solicitó en el cuarto otrosi de la demanda, emplacese a los mismos por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el plazo imperorrogable de diez días puedan comparecer en el juicio, y se les haga entrega de las copias de la demanda y de los documentos acompañados, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por legal representante, serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverse a citar ni oír. Notifíquese la presente resolución a la parte actora haciéndole entrega del despacho a librar para la publicación del edicto ordenado”. Está firmada y rubricada.

Y para que sirva de emplazamiento a Jofe, Sociedad de Transformación Agraria, José Ignacio Estefanía Lobato y D^a Aurora Royo López, en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Logroño, a 16 de Mayo de 1991.

Cédula de Citación

IV.1093

En virtud de lo acordado, en Juicio de Faltas 156/89, procedente del extinguido Juzgado de Distrito de Nájera, por Lesiones en accidente de tráfico, se cita al perjudicado lesionado, Francisco Javier Nuño Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca el próximo día 6 de Junio, a las 10,00 horas, para ser reconocido por el Sr. Médico Forense.

Dado en Logroño, a 14 de Mayo de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1094

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro, de Logroño, en resolución de esta fecha, dictada en juicio civil, número 296/90 de Menor Cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido en éste Juzgado a instancia de Transportes Generales de Cargas Completas S.A. contra Escayolas La Paloma S.A. en situación de rebeldía, e ignorado paradero, remito el presente para que sea citado al demandado Escayolas La Paloma S.A. ante esta Juzgado el día 13 de Junio a las 10 horas, de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que en caso de incomparecencia podrá ser declarado confeso.

Y para citación de la demandada Escayolas La Paloma, S.A. en situación de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 20 de Mayo de 1991.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Cédula de Citación y Emplazamiento

IV.1113

En virtud de lo acordado, en diligencias de Juicio de Faltas n° 273-90, del Juzgado de Instrucción n° 4 de Logroño, por Lesiones en Agresión. Hecho ocurrido el día 25-05-90, se cita por medio de la presente a denunciante lesionado, Rafael Torres Mariscal, que se encuentra en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense.

Dado en Logroño, a 9 de Mayo de 1991.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 5 DE LOGROÑO

Cédula de Citación

IV.1095

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas n° 72-91 sobre lesiones en atropello el día 12-3-91 se cita a Pedro Murillo Ridan cuya última residencia era Padre Marín n° 37C ó n° 3-7° C y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 24 de Junio y hora de las 10,50 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse.

Logroño, a 17 de Mayo de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1º INSTANCIA N° 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1114

Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción

número dos de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Juicio Ejecutivo 198/90, a instancia de D. Luis María Osés Ramírez representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, asistido del Letrado D. Eladio Urzay Galilea, contra “Castelquel S.A., Cultivos Agrícolas de Quel S.A.”, domiciliado en Camino de la Ermita s/n de Quel, en reclamación de cantidad que asciende a 21.903.319,- ptas. de principal, más 6.000.000,- ptas. de costas y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 16 de JULIO DE 1991 a las 10,30 horas de su mañana, se celebre primera subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado de los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 16 de septiembre a las 10,30 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 14 de Octubre a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial que obra en autos, ascendiendo a 10.115.000,- ptas. la maquinaria de la empresa Castelquel S.A., a 1.740.000,- ptas. la maquinaria de la empresa Cultivos Agrícolas de Quel S.A., a 48.000.000,- ptas. la finca inscrita al libro 54 de Quel, tomo 435, folio 137, finca 12.258, inscripción 2ª y a 42.000.000,- ptas. la finca inscrita al tomo 424 de Quel, libro 53, folio 33, finca 12.050, inscripción 2ª, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 % de la primera sin que se pueda admitir postura inferior la misma y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5º.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate de la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Maquinaria de la empresa Cultivos Agrícolas de Quel, S.A., que a continuación se relacionan:

— Báscula electrónica: 350.000,- pesetas.

— Dos cintas transportadoras: 170.000,- pesetas.

— Dos bombas de presión: 190.000,- pesetas.

— Mobiliario de Oficina: 15.000,- pesetas.

— Utiles y pequeñas herramientas (Tolva, carros, caballetes y estanterías): 1.015.000,- pesetas.

Total: 1.740.000,- pesetas.

Maquinaria de la empresa Castelquel S.A., que a continuación se relaciona:

Pala modelo Cartepillar 910: 2.600.000,- pesetas.

Pala modelo Carterpillar LT 18: 3.850.000,- pesetas.

Carretilla elevadora Marca CLARK modelo DPM 15 N: 650.000,- pesetas.

1 Máquina Compostadora Modelo 4701.40: 400.000,- pesetas.

1 Control cuadro y mando: 50.000,- pesetas.

1 Pasaje inox.: 50.000,- pesetas.

1 Compobloc Modelo 4780.50: 150.000,- pesetas.

1 Llenadora de cámaras 4750.50: 225.000,- pesetas.

1 Cajón conformador: 75.000,- pesetas.

1 Máquina ensacadora neumática y mecánica: 625.000,- pesetas.

5 Controladores MAIT n° 13.6021-13.6022-13.6023-13.6024-13.6025.

Termómetro regulador-registrador. Programa por disco perfilado. Sensor especial para aire. Grupo manorreductor, servomotor neumático para accionamiento trampilla. Disco prog. completo 20-95°: 1.000.000,- pesetas.

Utiles y Herramientas pequeñas (soldadura, compresor): 175.000,- pesetas.

Mobiliario de oficina: 65.000,- pesetas.

Ordenador marca OLIVETTI M24, unidad de disco y teclado, impresora CITHO: 200.000,- pesetas.

Total: 10.115.000,- pesetas.

Finca rústica en Quel, heredada al sitio de la Cilla, catastrada en el Polígono 9, parcela 78 a parte, de cabida veintiocho mil doscientas cincuenta m2.: que linda: NORTE, resto de finca matriz; SUR, Amelia Pérez, Pascuala Gómez Martínez y otras; ESTE, barranco; y al OESTE, camino. Inscrita el Tomo 435, Libro 54 de Quel, folio 137, finca 12.258, inscripción 2ª, valoración total en 48.000.000,- ptas.

Finca en el paraje de CILLA, en término municipal de Quel, de caber dos hectáreas, veintinueve áreas y seis centiáreas, inscrita al tomo 424 de Quel, Libro 53, folio 33, finca 12.050, inscripción 2ª, valorada en 42.000.000,- ptas.